



RESOLUCIÓN No.0077-2015

“Por medio de la cual se modifica el horario laboral de la Contraloría Departamental de Bolívar”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que en el ejercicio de la autonomía administrativa, es atribución del Contralor Departamental, como representante legal, dirigir la función administrativa a cargo de la entidad, para un normal cumplimiento de sus funciones

Que como parte de dicha función administrativa, le corresponde al representante legal de la entidad, establecer el horario laboral de la Contraloría Departamental de Bolívar, siempre dentro del límite máximo de la jornada ordinaria establecida por el legislador para los empleados públicos que es de ocho (8) horas diarias de trabajo.

Que por motivos de la Semana Santa no se laborará los días 30 y 31 de marzo de 2015 y el 01 de abril de 2015, por lo que las 24 horas dejadas de laborar se compensarán en una hora diaria desde el 25, 26 y 27 de febrero de 2015, y el 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, de marzo de 2015, en el horario de 7:00 a 8:00 A.M y los días 26 y 27 de marzo de 2015, en el horario de 7:00 a 8:00 A.M y de 5:00 a 6:00 P.M

Que en consecuencia se suspenden términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante los días 30 y 31 de marzo de 2015 y el 01 de abril de 2015.

Que por lo anterior, este despacho.

RESUELVE

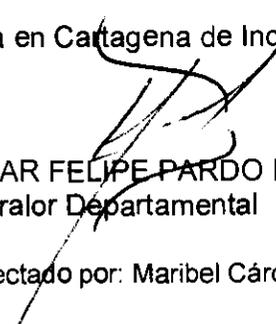
ARTÍCULO PRIMERO: Por motivos de la Semana Santa, no se laborara en los días 30 y 31 de marzo de 2015 y el 01 de abril de 2015 de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

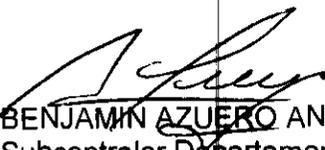
ARTICULO SEGUNDO: Las 24 horas correspondientes a los días 30 y 31 de marzo de 2015 y el 01 de abril de 2015, dejados de laborar, se compensarán en una hora diaria desde el 25, 26 y 27 de febrero de 2015, y el 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, de marzo de 2015, en el horario de 7:00 a 8:00 A.M y los días 26 y 27 de marzo de 2015, en el horario de 7:00 a 8:00 A.M y de 5:00 a 6:00 P.M

ARTICULO TERCERO: Suspender los términos para efectos legales de las actuaciones administrativas y misionales que deben surtirse en esta Contraloría en desarrollo de sus funciones durante los días 30 y 31 de marzo de 2015 y el 01 de abril de 2015.

COMUNUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de febrero de 2015.


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental


BENJAMÍN AZUERO ANGULO
Subcontralor Departamental

Proyectado por: Maribel Cárdenas